

ARTICULISTA  
INVITADOONEL  
ORTIZ  
FRAGOSO

@onelortiz



## Constitución y Guardia Nacional

● Andrés Manuel López Obrador envió su paquete de reformas en materia de Guardia Nacional (GN). No fue una reforma constitucional, tampoco un decreto. El Presidente propone reformar, adicionar y derogar varios aspectos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley de la Guardia Nacional; de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea.

En la Cámara de Diputados, Morena, PT y PVEM hicieron suya la propuesta presidencial y la aprobaron en la primera sesión de este periodo ordinario. La oposición clamó que, de aprobarse estas reformas, el país se perdería en la militarización. Por el contrario, el Gobierno y la mayoría de diputados dijeron y reiteraron que estos cambios blindarían a la GN contra la corrupción y los vendavales políticos.

El Presidente dice que el objetivo de esta reforma representa la consolidación de la GN como un cuerpo policial, profesional y disciplinado, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), bajo el control operativo y administrativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena).

La oposición votó en contra. La moratoria legislativa sigue. Los diputados de Morena, PT y PVEM se aplicaron, las reformas del Presidente se aprobaron sin cambios. En el Senado, controlado por Ricardo Monreal, existen amplias posibilidades de que la aprueben y que AMLO promulgue este paquete de reformas antes del desfile cívico-militar del 16 de septiembre. De aprobarse y promulgarse, la oposición presentará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una acción de inconstitucionalidad. En ese escenario, la pregunta sería: ¿Las reformas a la GN resistirán el escrutinio de la SCJN?

Como ocurrió con la reforma político-electoral, el Presidente dijo una cosa, pero envió otra. Por ejemplo, declaró y reiteró que se eliminarían los legisladores plurinominales, pero lo que puso sobre la mesa fue un sistema de proporcionalidad pura, donde los distritos electorales desaparecen.

En el tema de la GN anunció que se incorporaría a la Sedena. Lo que finalmente envió fue una división de funciones. La Sedena tendrá a su cargo el control operativo y administrativo de la GN, pero ésta continuará como institución civil adscrita a la SSPC. Desarrollará sus actividades con adiestramientos policiales, de naturaleza no bélica. El Presidente enfatiza que la GN respetará los derechos humanos y los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad, precaución, gradualidad y rendición de cuentas. En general, esta reforma es constitucional, pero varios artículos tienen cambios que la SCJN puede echar abajo. La batalla más importante en este tema se definirá en tribunales. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.